Abundando en el tema:

1º Los estatutos actuales son producto de una modificación de 22/05/2004 en Asamblea convocada únicamente para “Adaptar los estatutos a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, y normas complementarias”.

2º Según acta de dicha Asamblea (que el Libro de Actas se dice que la Asamblea se celebró en otra fecha) se aprobó la adaptación por unanimidad de los 20 (veinte) asociados presentes.

3º En el Acta no se indica si se leyeron los artículos que cambiaban (ni se reflejan en el Acta).

4º En los archivos de la Asociación hay una copia de los nuevos estatutos firmados por la Junta Directiva que se enviaron a inscribir. En ellos se conserva la redacción anterior sobre la modificación de los estatutos que dice que “…podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea.”

5º La Xunta de Galicia (organismo al que se enviaron los estatutos a registrar) los devuelve, reclamando entre otras cosas que debe fijarse el porcentaje necesario para la aprobación de la modificación de los estatutos.

6º La Junta Directiva añade varios artículos y reformula la redacción del que regula la modificación de los estatutos hasta la actual donde se exige el “2/3 de los asociados.”

Consideraciones:

1º Esto podría parecer un error de redacción, pues es fácil pensar que la intención era el fijar como porcentaje los “2/3 de los asociados presentes en la Asamblea”.

2º Los autores de esa modificación afirman que no se trata de un error sino que se introdujo a sabiendas y para impedir nuevas modificaciones.

3º En los estatutos vigente se establece que para la Disolución de la Asociación hace falta el voto favorable de 2/3 de los asociados presentes en la Asamblea convocada a tal efecto.

4º Esto crea una incongruencia; que para disolver la Asociación harán falta únicamente 31 asociados (en la última Asamblea acudieron 45 asociados) en cambio para modificar los estatutos 1.000 asociados.

Rogamos nos indiquen que alternativas tenemos para ir adelante con nuestra intención de modificar los estatutos sin realizar la imposible labor de conseguir 1.000 firmas. Y sin tener que disolver la asociación.

Un saludo y muchas gracias.